

### III.Otras disposiciones y actos

#### AYUNTAMIENTO DE HARO

##### *Decreto de la Alcaldía de 23 de marzo de 2020, de avocación de competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local*

202003230076496

III.980

La Alcaldesa Presidenta de este Excelentísimo Ayuntamiento, con fecha 23 de marzo de 2020, emitió el siguiente:

Decreto de Alcaldía:

Visto el decreto de 17 de junio de 2019, de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y competencias Delegadas que ostenta la Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 75, de 24 de junio de 2019.

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Vistos los artículos 1.2, 33, 34, la Disposición Adicional 9ª y la Disposición Final 6ª del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

La Alcaldía-Presidentencia en uso de las atribuciones que la vigente legislación le confiere,

#### RESUELVE

Primero.- Suspender los efectos del Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2019, de delegación de competencias que ostenta la Alcaldía a favor de la Junta de Gobierno Local, durante la vigencia del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, o nuevo acuerdo de delegación.

Segundo.- Avocar, durante dicho plazo, la totalidad de las competencias delegadas mediante la resolución expresada.

Tercero.- Advertir que contra el presente acuerdo de avocación de competencias delegadas no cabe la interposición de recursos, aunque podrá impugnarse en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.

Cuarto.- Publicar el presente Decreto en el Boletín Oficial de La Rioja y en la web municipal para general conocimiento.

Haro a 23 de marzo de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, Laura Rivado Casas.